



Consejo Económico y Social

Distr. general
7 de diciembre de 2017
Español
Original: inglés

Comisión de la Condición Jurídica y Social de la Mujer

62º período de sesiones

12 a 23 de marzo de 2018

Seguimiento de la Cuarta Conferencia Mundial sobre la Mujer
y del vigésimo tercer período extraordinario de sesiones de la
Asamblea General titulado “La mujer en el año 2000:
igualdad entre los géneros, desarrollo y paz para el siglo XXI”

Declaración presentada por Irene Menakaya School Onitsha, organización no gubernamental reconocida como entidad consultiva por el Consejo Económico y Social*

El Secretario General ha recibido la siguiente declaración, que se distribuye de conformidad con lo dispuesto en los párrafos 36 y 37 de la resolución [1996/31](#) del Consejo Económico y Social.

* La presente declaración se publica sin revisión editorial.



Declaración

La educación de los niños: un desafío para las oportunidades en el empoderamiento de las mujeres rurales

Nos complace expresar nuestro agradecimiento a todos los que respaldan los intereses de las mujeres, en particular el empoderamiento de las mujeres rurales. Agradecemos a los Estados que han adoptado políticas e implantado medidas encaminadas a proteger y empoderar a las mujeres. Sin embargo, es desalentador observar la situación de los hijos de las mujeres rurales en entornos comunales, especialmente respecto de la educación de esos niños.

Desde el establecimiento de la Plataforma de Acción de Beijing en 1995, las cuestiones pertinentes se han clasificado como necesidades y prioridades de las mujeres del mundo, y, lo que es más importante, de las mujeres rurales. Desde la creación de la Entidad de las Naciones Unidas para la Igualdad de Género y el Empoderamiento de las Mujeres (ONU-Mujeres), se ha centrado mucha más atención en el empoderamiento de las mujeres de las comunidades rurales.

Desde 2005, ONU-Mujeres ha adoptado medidas positivas con miras a intensificar las actividades relativas al empoderamiento de las mujeres mediante la educación, la salud y la seguridad, la promoción y la concienciación mundial sobre las políticas que afectan a las mujeres que ocupan cargos o desarrollan emprendimientos. Sin embargo, a pesar de todas estas iniciativas, no se toman en consideración algunos desafíos básicos que plantea el empoderamiento de las mujeres. Las preocupaciones actuales relativas a las mujeres rurales estriban en las estrategias y los modelos de empoderamiento para dar respuesta a los problemas económicos y poner fin al hambre y la pobreza, pero la educación de los hijos de las mujeres rurales no se tiene en cuenta.

Los hijos de las mujeres rurales no cuentan con escuelas seguras ni infraestructura de educación básica. Asimismo, las escuelas se hallan en sitios alejados y los materiales didácticos están fuera del alcance de esos niños. Además, las necesidades básicas de las mujeres rurales en materia de erradicación del hambre y la pobreza no se atienden plenamente, y, desde el punto de vista emocional, psicológico y económico, sus esfuerzos se centran en proporcionar a sus hijos la misma educación que reciben los niños de todo el mundo y eso hace que la educación sea demasiado costosa para las mujeres rurales.

El Objetivo de Desarrollo Sostenible 4 ha hecho hincapié en la educación inclusiva y de calidad y el aprendizaje permanente, y sus metas consisten en responder a la necesidad de que nadie se quede atrás, ni siquiera los hijos de las mujeres de las comunidades rurales. Todas las personas, con inclusión de los habitantes de las comunidades rurales, valoran la educación, pero el principal desafío que los hijos de esas mujeres afrontan es la falta de preparación y de los medios necesarios para asistir a la escuela, y la falta de disponibilidad de recursos suficientes para el aprendizaje y para una educación de calidad.

Por tanto, exhortamos a los Estados Miembros a que reconozcan la importancia de la educación, en particular en el empoderamiento de las mujeres rurales y la educación de los hijos de estas mujeres, en el contexto de la erradicación de la pobreza, el acceso a una educación inclusiva y de calidad y la consecución de los Objetivos de Desarrollo Sostenible. Para asegurar que los hijos de las mujeres rurales tengan acceso a una educación de calidad y obtener resultados positivos en el

empoderamiento general de las mujeres rurales, el 62º período de sesiones de la Comisión de la Condición Jurídica y Social de la Mujer y los Estados Miembros de las Naciones Unidas deben asegurar la creación de un entorno de aprendizaje seguro y propicio en las escuelas; mejorar el acceso a una educación de calidad; brindar los servicios necesarios de apoyo a la educación y acceso a las escuelas, almuerzos escolares, materiales de enseñanza y aprendizaje, educación gratuita y maestros calificados; y reforzar políticas sólidas de educación en favor de los hijos de las mujeres rurales.

Irene Menakaya School Onitsha está de acuerdo con el Plan Estratégico mundial de ONU-Mujeres (2011-2013), que da prioridad a tener en cuenta la participación política de la mujer y afrontar la violencia contra la mujer en los procesos electorales y la adopción de decisiones; asimismo, abriga la esperanza de que, mediante el Plan Estratégico, se tengan en cuenta debidamente los intereses pertinentes de las mujeres rurales en cuanto a la educación de sus hijos en las comunidades rurales.

Irene Menakaya School Onitsha, que ha existido en la ciudad rural situada en la orilla oriental del río Níger (Nigeria), insta a la Mesa del 62º período de sesiones de la Comisión de la Condición Jurídica y Social de la Mujer y a los Estados Miembros de las Naciones Unidas a que mantengan su papel de liderazgo en la aplicación de políticas basadas en el género que fomenten y respalden el empoderamiento de la mujer y su vínculo con el desarrollo sostenible y también a que refuercen las medidas encaminadas a atender las necesidades de educación de los hijos de las mujeres rurales de las comunidades rurales. Que el llamado al empoderamiento de las mujeres rurales sea inclusivo e incorpore las necesidades de los hijos de las mujeres rurales.
